

5104

MEMORANDO INTERNO

1240001-2018-1527

Bogotá, 25 de septiembre de 2018

PARA: Fabio Mauricio Cardona Arias- Director Contratación y Compras

DE: Oscar Fernando Guio Tamayo – Dirección Planeamiento y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos

ASUNTO: Remisión Oficios 15100-2018-4407

La Gerencia Jurídica, solicita que el Grupo del PCyC 177 se reduzca a cero dado que el presupuesto se utilizará para el pago de honorario de peritos judiciales y/o tribunales de arbitramento.

El Gerente General el 12 de octubre de 2016, aprobó que "Para la liberación de recursos que se constituyen en excedentes del Plan de Contratación y Compras, la áreas realizarán la solicitud a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, quien dará trámite ante las Direcciones de Presupuesto y Contratación y Compras sin aprobación de la Gerencia General"

De conformidad a lo anterior, remito el oficio de la referencia para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



Oscar Fernando Guio Tamayo
Director de Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos

Anexo: Dos (2 hojas)

Copia: CAU EAAB/12100/101-300/2018-13
Fólder EAAB/12400/101-300/Modificaciones Presupuestales/agosto 2018
Aprobó/Revisó. Oscar Fernando Guio Tamayo
Proyectó Lucila R.

9358

 **acueducto**
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

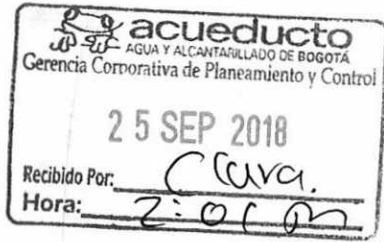
DIR. CONTRATACIÓN Y COMPRAS
RECÉPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

27 SEP 2018 HORA 2:20 pm

RECIBIDO Nancy



1527



15100-2018- 4 4 0 7

Bogotá D.C 2 5 SET. 2018

PARA: **Dr. Oscar Fernando Guio Tamayo**
Gerente Corporativo de Planeamiento y Control (E)

DE: **Dr. Fernando José González Sierra**
Gerente Jurídico.

ASUNTO: Solicitud menor valor grupo plan contratación y compras No.177.

Respetado doctor Oscar:

Solicitamos la aprobación del menor valor del grupo de contratación y compras No. 177 incluido en la plantilla anexa por valor de \$110.000. 000.00, toda vez que La Gerencia Jurídica planificó dentro de este grupo realizar la contratación de peritos que permitan probar los hechos, pretensiones y excepciones de las demandas y contestación de demandas en las cuales interviene la EAAB-ESP, con el fin de lograr un éxito procesal y así prevenir el daño antijurídico y los riesgos judiciales. Lo anterior en marco de lo ordenado en el art. 206 del código general del proceso y el art. 219 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Sin embargo los apoderados de la Empresa han solicitado a los jueces competentes, que las pruebas periciales se decreten de oficio, razón esta por la cual los recursos asignados al presente grupo de contratación y compras no se utilizarán mediante la elaboración de contratos de prestación de servicios, sino mediante providencias judiciales.

El presupuesto se utilizará igualmente para el pago de honorarios de peritos judiciales y/o tribunales de arbitramento, en la posición presupuestaria honorarios del centro gestor 15300 de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa, en donde actualmente están asignados.

Cordialmente;


FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ SIERRA
 Gerente Jurídico

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio

Elaboró Alida Osorio Peña – Profesional Especializado

Revisó: Juan Gabriel Duran Sánchez – Jefe Oficina Representación Judicial

Alida Osorio Peña



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia
 PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co
 M4FD1101F02-02



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GERENCIA JURÍDICA
 MENOR VALOR DEL GRUPO INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN



ANTECEDENTES

CONTRATOS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y ASUNCIÓN DE RIESGOS Y AC

GRUPO DEL PLAN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	177	DESCRIPCIÓN:	PLAZO:	0 MESES 0 DIAS
VIGENCIA ACTUAL:	\$	110.000.000,00	FECHA DE ENVÍO TDR:	
SALDO A LA FECHA:	\$	110.000.000,00	FECHA DE INICIO:	#####
REDUCCION ACTUAL:	\$	110.000.000,00	FECHA DE TERMINACION:	#####
VALOR FINAL:	\$	-		

META FÍSICA INICIAL: 100% ejecución actividades

META TOTAL:

META FÍSICA A REDUCIR:

JUSTIFICACION

La Gerencia Jurídica planificó dentro de este grupo realizar la contratación de peritos que permitan probar los hechos, pretensiones y excepciones de las demandas y contestación de demandas en las cuales interviene la EAAB-ESP, con el fin de lograr un éxito procesal y así prevenir el daño antijurídico y los riesgos judiciales. Lo anterior en marco de lo ordenado en el art. 206 del código general del proceso y el art. 219 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Sin embargo los apoderados de la Empresa han solicitado a los jueces competentes, que las pruebas periciales se decreten de oficio; razón esta por la cual los recursos asignados al presente grupo de contratación y compras no se utilizarán mediante la elaboración de contratos de prestación de servicios sino mediante providencias judiciales. Los recursos se utilizaran igualmente para el pago de honorarios de peritos judiciales y/o tribunales de arbitramento, en la posición presupuestaria honorarios del centro gestor 15300 de la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa en donde actualmente están asignados.

Fernando José González Sierra
 Gerente Jurídico

Juan Gabriel Durán Sánchez
 Jefe Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa

Fecha: 25/09/2018